

CONSTANCIA SECRETARIAL.-La Calera, 10 de Diciembre de 2020.-

Al despacho de la señora Juez la presente ejecución, en la cual el pasado 17 de noviembre de los corrientes, fue aportado memorial por el extremo actor, con poder, renuncia de la apoderada inicial y cesión del crédito ejecutado.

El apoderado que remite la documental, no tiene dirección electrónica profesional inscrita en SIRNA.

DULA	# TARJETA/CARNE/LICENCIA	ESTADO	MOTIVO NO VIGENCIA	CORREO ELECTRÓNICO
681	40360	VIGENTE	-	-

1 - 1 de 1 registros

anterior siguiente

Se hace constar que el próximo 17 de diciembre de los corrientes, este estrado judicial no labora por motivo de celebración del día de la Rama Judicial.

La Secretaria,

MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo No. 00317 de 2018
Demandante: LUIS GENARO AVELLANEDA
Demandado: JOSÉ OLBERIO AVELLANEDA
Fecha: 16 de Diciembre de 2020

Teniendo en cuenta el informe secretarial que precede, SE INCORPORAN a esta foliatura, las misivas arrimadas por el extremo demandante y previo a resolver las varias solicitudes contenidas en su documental, se exhorta al memorialista, Dr. ESTÉVEZ AMAYA para que actualice su inscripción en SIRNA, en lo que concierne a la dirección electrónica profesional y remita la documental desde dicho email. Lo anterior conforme las disposiciones establecidas por el Decreto 806 de 2020.-

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Este auto se notifica por estado
#33 de 18 de Diciembre de 2020
Fijado a las 8:00 A.M.

MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Firmado Por:

ANGELA MARIA PERDOMO CARVAJAL

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**61049d84c12771a620a69afc5d7275c0d5fe6f5b839e3d5690a135f7b31
ac95e**

Documento generado en 17/12/2020 02:31:08 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>